



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 09 de Octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Con Resolución Gerencial Regional N° 775-2013-GRA/GRS/GR-DAL, de fecha 29 de Agosto del 2013, se DESIGNA como funcionario de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa al CPC Juan Manuel MENDOZA OCHOA, como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 483-2014-GRA/PR, se restituye al Gerente Regional de Salud, la facultad de designar a los Funcionarios de Confianza dentro del ámbito del Sector Salud;

Que, según Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones legales, establecen las condiciones para dar término a las diferentes acciones de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

1°.- **DAR TERMINO** a la Designación del CPC **Juan Manuel MENDOZA OCHOA**, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, a partir de la fecha de la presente resolución de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales, por las Razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

2°.- **DISPONER** que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Firma]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud